INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO W) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA CREAR UN PROGRAMA DE RESCATE AL SECTOR PESQUERO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD.

El suscrito el Diputado Pedro Armentía López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso w) a la fracción II del Artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para crear un Programa de Rescate al Sector Pesquero, la Productividad y la Sustentabilidad.**

Exposición de Motivos

México es uno de los países costeros más grandes del mundo, los mares mexicanos representan 1.3 veces el territorio continental.

La pesca en México es una actividad importante en términos de generación de empleos y desarrollo de comunidades costeras, pues más de 300 mil familias dependen directamente de la actividad pesquera, mientras que más de 2 millones de mexicanos lo hacen indirectamente[1].

Sin embargo, la pesca en México sigue siendo una actividad poco valorada, no se ha considerado como una actividad económica prioritaria para el país. Se destinan recursos muy limitados para promoverla y se subestima su gran potencial como fuente saludable para todos los mexicanos.

Problemática

De acuerdo con un estudio sobre el "*Impacto social de la Pesca Ribereña en México: Propuestas para impulsar el bienestar social en el sector pesquero*" publicado en julio de 2019, México es el país número

[1] EDF Environmental Defense Fund de México. Encontrando soluciones que funcionan. (2015). *IMCO Centro de Investigación en Política Pública*. Instituto Mexicano de la Competitividad IMCO. Recuperad o 24 de mayo de 2022, de https://mexico.edf.org/sites/mexico/files/pesca_y_economia_del_oceano_2015_0_0.pdf

16 en cuanto a la producción de pescados y mariscos a nivel mundial, pero con un pequeño esfuerzo, podría situarse en los primeros 10 lugares[2].
La gran mayoría de cientos de miles de pescadores ribereños o de pequeña escala viven en condiciones precarias en las comunidades costeras. La pesca ribereña simplemente no destaca.

En la actualidad, las principales causas generadoras de conflicto en las comunidades ribereñas se encuentran:

- Incremento de la pesca ilegal y pérdida del control del recurso pesquero
- Sobreexplotación de recursos y colapso de las pesquerías
- Poco o nulo reconocimiento de los derechos de la tenencia en las comunidades
- Debilidad organizativa al interior de las comunidades, a diferencia de las comunidades con alta participación, se presenta un menor nivel de conflictividad
- Diferencias técnicas y culturales sobre el cuidado y manejo de los recursos pesqueros
- Imposición de políticas por parte de la autoridad sin consulta previa a los pescadores: vedas o prohibición definitiva de la actividad
- Poco visible o sin reconocimiento el papel de la mujer en la cadena de valor de la pesca

Existen diversas definiciones de la ilegalidad en la pesca, la más citada es la que utiliza la FAO en su Plan de Acción contra la pesca ilegal. La definición que se utiliza para la pesca ilegal o irregular es: la pesca que se realiza en contravención de las disposiciones legales y administrativas aplicables, que para el caso de México son:

1. La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007 y en vigor desde el 24 de octubre de dicho año;
2. El Reglamento (RLP) de la Ley de Pesca 1992, publicado en septiembre de 1999 y que, en virtud del Artículo Sexto Transitorio de la Ley de 2007, deberá permanecer en vigor (en lo que no contravenga las disposiciones de esta), hasta la publicación del Reglamento de la Ley.
3. Las Normas Oficiales Mexicanas Pesqueras y Acuícolas (NOM´s).

La sobrepesca y una visión de manejo concentrada en generar volumen y no valor han limitado la competitividad del sector pesquero en México con el resto del mundo. Si bien el valor de la producción pesquera en el país es de 24 mil millones de pesos al año, la pesca de captura solo representa el

[2] Inteligencia Pública, EDF de México (2019), CONMECOOP, Golf of California Marine Program, & ENVIROMENTAL DEFENSE FUND DE MEXICO. Encontrando soluciones que funcionan. (2019, julio). *IMPACTO SOCIAL DE LA PESCA RIBEREÑA EN MÉXICO: Propuestas para impulsar el bienestar social en el sector pesquero. Julio 2019.* México edf org. Recuperado 25 de mayo de 2022, de https://mexico.edf.org/sites/mexico/files/ImpactoSocialdelaPescaenMexico.pdf

0.08% del PIB nacional[3].La productividad del sector se encuentra estancada y más del 80% de los recursos pesqueros se encuentran sobreexplotados o en sus niveles de máxima capacidad. En comparación con el resto del mundo, México se encuentra rezagado cuando se habla de obtener el mayor provecho de los recursos marinos, pues el valor agregado de la pesca en México, es 80 por ciento menor comparado con el promedio global. Es decir, mientras que en promedio a nivel mundial se obtienen 3 dólares de valor agregado por cada dólar que se extrae de la pesca, en México solo se generan 60 centavos de valor agregado.[4]

CONAPESCA ha reconocido que la pesca ilegal supera el 40 % de la captura total en México. A pesar de esto, no se han implementado acciones para combatir esta problemática.
Oceana, organización internacional centrada exclusivamente en la conservación de los océanos y fundada en 2001; mediante solicitud de acceso a la información pidió a la CONAPESCA datos sobre sanciones por pesca ilegal. La respuesta fue que esta información es inexistente, lo cual indica que: 1) No se ha emitido ninguna sanción por pesca ilegal; 2) La CONAPESCA, en violación a la legislación de transparencia, no quiere compartir esta información o; 3) No existe registro de sanciones. Escenarios todos profundamente preocupantes. Es urgente que la autoridad tome con seriedad las sanciones impuestas por pesca ilegal y las afectaciones que traen a México. Poner fin a la pesca ilegal es posible[5].

México tiene la oportunidad de definir el papel que jugará en la arena global de la economía del océano y con ello decidir qué futuro quiere darle a la pesca en el país. Es posible hacer de la pesca un motivo de orgullo nacional y un motor de crecimiento económico en los años por venir. México puede tener un sector pesquero eficiente, que permita generar productos de mayor valor y calidad para ofrecer empleos más estables a miles de mexicanos sin sobreexplotar sus recursos.
De implementar acciones que garanticen a México un sector más sustentable, eficiente y redituable, con mayor abundancia en nuestros mares y más prosperidad para los mexicanos de hoy y de los de mañana también, se lograría hacer de la pesca en México, un motivo de orgullo nacional.

No actuar hoy, sería poner en riesgo al sector pesquero y a todo lo que representa el país.

---

[3] EDF Environmental Defense Fund de México. Encontrando soluciones que funcionan. (2015). *IMCO Centro de Investigación en Política Pública*. Instituto Mexicano de la Competitividad IMCO. Recuperad o 24 de mayo de 2022, de https://mexico.edf.org/sites/mexico/files/pesca_y_economia_del_oceano_2015_0_0.pdf

[4] Ídem.

[5] Oceana México. (2022, abril). *Inexistente combate a la pesca ilegal en México El gobierno mexicano reconoce que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada supera el 40 % de la captura total en nuestro país*. Oceana. https://mx.oceana.org/comunicados/inexistente-combate-a-la-pesca-ilegal-en-mexico/

Objeto de la iniciativa

Diversas investigaciones sugieren algunas acciones que, en conjunto, permitirían rescatar este sector.

Por lo anterior es necesario diseñar e implementar exhaustivamente un **Programa de Rescate al Sector Pesquero, la Productividad y la Sustentabilidad.**

A continuación, describo la propuesta de programa:

1. **Impulsar la Campaña Nacional para la Legalización de las y los Pescadores:** promover y difundir la campaña, capacitar y proporcionar toda la información para que toda persona que practique la pesca sin tener permiso se regularice y pueda integrarse al Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.

2. **Implementar la Credencialización de las y los pescadores:** contar con una identificación oficial que reconozca e identifique a las y los pescadores ante las autoridades responsables de la supervisión, verificación de permisos y las cuotas que se fijen en el sistema de manejo basado en derechos. La credencialización también permitiría la entrega de recursos o apoyos de programas sociales.

3. **Crear y ejecutar el sistema de Manejo Basado en Derechos:**
    a) Definir un tope a la producción de una especie en un territorio determinado con derechos sobre el manejo del territorio. Se crean incentivos para proteger la producción de la especie a largo plazo.
    b) Asignar cuotas de captura o Derechos Territoriales de Pesca (TURFs).
    c) Elaborar una mejor planeación junto con mayor certeza de administrar la cuota en el tiempo y una mayor recuperación de las pesquerías.
    d) Administrar las cuotas de captura en conjunto con la administración

4. **Diseñar e implementar la Campaña de Sana Alimentación y Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Agroalimentarios Nacionales:** difundir una campaña en todo el país para promover el consumo y los beneficios de los productos pesqueros, así como el aporte proteínico y nutrimentos que contiene cada especie comestible. La promoción y consumo de otros productos pesqueros permitirían que el sector genere valor en sus productos y limitar la sobreexplotación de otras especies que se encuentren en riesgo de extinción.

5. **Crear la Policía e Inspectores de la Pesca:** crear la policía e inspectores para la pesca que se encuentren instalados cada 24/7. Los policías deberán estar capacitados y conocer el manejo basado en derechos, las normas oficiales y los periodos de veda. La Policía y los Inspectores de la Pesca, deberán coordinarse con las autoridades correspondientes para dar cumplimiento de cuotas establecidas y a la entrega de reportes del peso capturado por los pescadores; y cuando sea necesario, tendrán la facultad de actuar e imponer las sanciones correspondientes. Se podrá facilitar su trabajo cuando las y los pescadores, se identifiquen con su credencial de pescador.

6. **Formación de cuadros especializados en gobierno, organizaciones civiles y academia:** invertir en la en la generación de conocimiento y llevar a cabo acciones que permitan combinar, reconocer y validar experiencias de todas las personas del sector para el desarrollo de escenarios locales y estrategias que permitan mejorar las condiciones del sector e implementar estrategias que atiendan y aminoren los efectos del cambio climático.

7. **Perspectiva de género en la Pesca**
   a) Capacitación: "Sensibilización e importancia del papel de la mujer en la pesca".
   b) Reconocimiento e inclusión de la mujer en los datos del sector pesquero, (INEGI y CONAPESCA).
   c) Acceso a la credencialización, permisos y concesiones a mujeres pescadoras
   d) Asesoría para la conformación de cooperativas
   e) Acceso y apoyo a mujeres de los programas sociales dirigidos a pescadores

8. **Apoyo para los periodos de veda. Apoyo para obras de dragado**

9. **Apoyos para la Acuacultura**
   a) Fomento a la investigación de desarrollo en infraestructura: mejora en los laboratorios de producción de semilla
   b) Optimización de las líneas genéticas: mejora en las líneas genéticas, su calidad en las especies cultivadas y favorecer su capacidad de adaptación a nuevas condiciones oceanográficas.

10. **Capacitación y apoyo para la generación de valor en los productos pesqueros:** capacitar a los pescadores para generar un mayor valor en su producto pesquero, como la certificación. Diseñar estrategias que promuevan la mejora en los sistemas de captura, cultivo, acopio, manejo, industrialización, transporte, comercialización para encontrar las mejores alternativas, sus insumos y costos se disminuyan y que sus productos generen un mayor valor agregado.

a) Capacitación para la Certificación de Productos Pesqueros
b) Capacitación para asociarse y conformarse como Cooperativas, Pequeñas y/o Medianas Empresas Pesqueras
c) Talleres de Comercialización de los Productos
d) Capacitación para la Creación de Marcas de Productos Pesqueros y Promoción de las Marcas

Justificación

1. Impulsar la Campaña Nacional para la Legalización de las y los Pescadores

La pesca es una actividad con raíces profundas en las comunidades costeras de México. Generación tras generación ha crecido y aprendido a pescar, parcialmente por costumbre y en parte por la falta de actividades de dichas regiones; la pesca es algo que se aprende rápido.

De acuerdo con algunos entrevistados, en el estudio: "*La pesca ilegal e irregular en México: Una barrera a la competitividad*", la creatividad de los pescadores para adaptarse a nuevas reglas y circunstancias dificulta aún más los esfuerzos para combatir la ilegalidad que parten de un sector público anquilosado y poco ágil.

Esta situación rápidamente se convierte en un círculo vicioso: los pescadores ilegales buscan siempre nuevas formas para evadir las restricciones, generando desconfianza en el sector por parte de la autoridad, lo que lleva a controles más estrictos que desincentivan el cumplimiento de aún más pescadores, y así sucesivamente. Todo se enmarca bajo corrupción percibida de parte de la autoridad que hace que la falta de confianza sea en ambos sentidos. Es una historia que se repite y en la que a menudo pierden todos[6].



[6] Centro de Colaboración Cívica, A.C.; Comunidad y Biodiversidad, A. C.; Environmental Defense Fund de México, A. C.; Fundación Idea, A.C.; Sociedad de Historia Natural Niparajá, A. C. (2013). *LA PESCA IRREGULAR EN MÉXICO: UNA BARRERA A LA COMPETITIVIDAD*. Environmental Defense Fund de México EDF. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://mexico.edf.org/sites/mexico/files/pescailegalfinal-07-06-17.pdf

El sector de la pesca proporciona empleo a millones de personas en todo el mundo, por eso, todas y todos aquellos pescadores que no cuentan con un permiso o concesión podrán tener acceso a un trabajo digno después de legalizarse a través de la Campaña Nacional para la Legalización de las y los Pescadores, estos deberán cumplir con el sistema de manejo basado en derechos para generar beneficio entre los pescadores y equilibrio para la conservación de las especies en el territorio marino. La pesca y sus cadenas de valor apoyan los medios de vida de la población más vulnerable al proporcionar ingresos y empleo, ya sea como fuente única o alternativa.

2. Implementar la Credencialización de las y los pescadores

La credencialización de los pescadores permitirá identificarse ante las autoridades encargadas de entregar recursos públicos de los programas sociales, así como de la Policía e Inspectores de la Pesca al momento de verificar el cumplimiento por parte de ellos del sistema de manejo basado en derechos. La credencialización permitirá vincular y verificar que la entrega de apoyos se lleve a cabo con quienes realmente son pescadores, sin discrecionalidad y desigualdad al interior de cada localidad para evitar conflicto y división en las comunidades.

La credencialización permitirá lograr una política integral. Actualmente las autoridades de pesca no cuentan con información estadística suficiente y actualizada sobre la población dedicada a la pesca ribereña, ni sobre el desempeño de los programas del sector para dar seguimiento a sus resultados, tomar decisiones y realizar adecuaciones necesarias para maximizar su impacto.

3. Crear y ejecutar el sistema de Manejo Basado en Derechos

El **Manejo Basado en Derechos** es un sistema de manejo pesquero que busca el equilibrio entre generar mayores beneficios económicos para los pescadores y conservar a las especies y ecosistemas marinos para las futuras generaciones.

Después de definir un tope a la producción de una especie, el Manejo Basado en Derechos, logra crear esquemas de vigilancia del territorio marino financiados por los propios pescadores.

Es importante adoptar reglas y sistemas de transferencia de derechos que sean claros, transparentes y factibles de aplicar, para que los pescadores aprendan a confiar en el programa.

El sistema debe ser justo y transparente. El programa debe ser claro y comprensible. Los objetivos deben estar bien definidos desde el comienzo y el diseño debe ser transparente. Las reglas, como la asignación y la cesión de derechos, deben definirse de manera abierta, inclusiva y participativa.

Los derechos deben ser transferibles, exclusivos y seguros. Mientras más dure un derecho, mayor seguridad ofrece. La posibilidad de transferirlo aborda la sobre capacidad, permite el ingreso de nuevos actores, incentiva actitudes de custodia entre quienes más valoran los recursos y garantiza que se considerará el valor futuro de los productos en las actuales decisiones sobre las capturas. Con el fin de "proteger" a los pescadores de pequeña escala y a las comunidades que dependen de la pesca, se pueden incorporar reglas especiales de transferencia[7].

La rendición de cuentas es fundamental. Se deben estipular métodos de monitoreo, control, supervisión y fiscalización para garantizar el cumplimiento del programa. Sin una fiscalización adecuada, los derechos se tornan inciertos y pueden hasta perder su valor.

De llevar a cabo el Manejo Basado en Derechos se cumpliría con uno de los principales retos de las autoridades relativo a la vigilancia del mar, es decir, se atendería una de las prioridades de la política nacional.

Distintos esquemas de Manejo Basado en Derechos han sido probados y evaluados en diferentes países, inclusive en México. De hecho, los parámetros bioeconómicos mencionados, tanto para México para el mundo, se obtuvieron de la evidencia empírica. Por ello, realizar una serie de acciones como: fomentar políticas que incentiven la proliferación de este tipo de manejo, actualizar la legislación pesquera y forjar alianzas estratégicas con actores que promuevan un mejor futuro para la pesca en México, podría ser de gran importancia para multiplicar los casos de éxito por todo México como lo han hecho otros países.

Derechos basados en área: estos programas asignan derechos sobre una zona costera y/o marina específica y abundan los ejemplos de pesquerías de pequeña escala en los países en desarrollo que se ordenan mediante este tipo de sistema, comúnmente denominado "derechos de uso territorial en las pesquerías" (TURF, por su sigla en inglés). A menudo, este método incluye un "paquete de derechos" según los cuales, por ejemplo, los derechos de captura o esfuerzo se combinan con funciones administrativas como vigilancia y recopilación de datos en un área definida.

[7] World Wildlife Fund. Secretariado para Latinoamérica y el Caribe. (2020). *Manejo basado en derechos: Conservar las pesquerías. Proteger las economías.* WWF. World Wildlife Fund. http://awsassets.panda.org/downloads/wwf_rbm_brochure_spanish.pdf

También, en lugar de asignar derechos de esfuerzo o captura, la comunidad puede acordar una meta de conservación y establecer reglas comunes para los pescadores.

Derechos basados en capturas: los programas basados en capturas, se divide y asigna a las entidades involucradas un nivel seguro de captura total permisible (CTP) determinado según criterios científicos. Con ello, se fija una temporada previsible y "autoguiada" para los titulares y, debido a que cada derecho se basa en un porcentaje de la CTP, permite a los pescadores aumentar su captura a medida que mejora la salud de la población de peces y se incrementa la CTP.

Derechos basados en insumos: mientras los programas basados en capturas se concentran en el número o volumen de peces extraídos, los derechos basados en insumos miden y regulan el tamaño y el esfuerzo de la flota total dentro de una pesquería. Los insumos pueden expresarse como el número total de días en el mar, la capacidad total de almacenamiento de las embarcaciones y la cantidad de artes de pesca utilizados.

Lo anterior tiene distintos efectos: por un lado, permite mejor planeación y control sobre la producción en el tiempo, lo que permite obtener peces de mayor calidad y valor, aumentando las utilidades, pese a una reducción en las capturas en el corto plazo. Por ejemplo, es más fácil saber cuándo se pueden obtener los peces más grandes. Por otro lado, implica una mayor estabilidad de precios, mejorando las condiciones de negociación de los pescadores por tanto sus ganancias.

La planeación junto con una mayor certeza de administrar la cuota en el tiempo y una mayor recuperación en las pesquerías reduce los costos de producción por las menores distancias de los recorridos y de las salidas a pescar. Por ejemplo, en la pesquería de curvina golfina en el Alto Golfo de California, donde existe un programa de manejo basado en derechos, se ha logrado reducir los costos en un 14%, y los tiempos de viaje de 4 a 6 horas en tan solo 3 años.

La mejor manera de promover la integración entre pescadores y autoridades es administrando las cuotas de captura y la administración del territorio marino mediante la integración de los Consejos Estatales de Pesca que también operen como consejos consultivos para la toma de decisiones de manera conjunta entre pescadores, científicos, organizaciones civiles y autoridades.

En México una pesquería promedio podría gozar de todos los beneficios de Manejo Basado en Derechos en nueve años o menos.

La Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria de Baja California conocida como FEDECOOP Pacífico Norte, ha contribuido a mitigar la pesca ilegal. Tras 40 años con este manejo

pesquero, ha logrado convertirse en el exportador más exitoso de abulón y langosta del país, así como la primera pesquería artesanal en Latinoamérica con una eco-certificación del Marine Stewardship Council (MSC). Esta Federación cuenta también con estrictas medidas de sanción para sus miembros en caso de que alguna rompa las reglas internas impuestas. Asimismo, realiza importantes inversiones propias en ciencia, vigilancia y monitoreo, lo que reditúa en altos niveles de gobernanza.

Pesquerías con beneficios tangibles

FEDECOOP PACÍFICO NORTE
Desde hace 40 años opera con un sistema de cuotas y concesiones territoriales de pesca. Fue la primera pesquería en América Latina con una certificación por el Marine Stewardship Council.

CURVINA GOLFINA
Desde 2012 ha disminuido su volumen de captura en 40%, obteniendo precios 23% mayores para el pescador. Hoy 6 de cada 10 pescadores reconoce sus beneficios.

ANGOSTA DE VIGÍA CHICO
Con un sistema de cuotas y manejo espacial, es la pesquería de langosta más productiva del Caribe.

Pesquerías en camino a un manejo más eficiente, rentable y sustentable con MBD.

MERLUZA
Alto Golfo de California

SISTEMA LAGUNAR
ALTATA, Ensenada del pabellón Sinaloa

ALMEJA GENEROSA
Baja California y Sonora[8]

4. **Diseñar e implementar la Campaña de Sana Alimentación y Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Agroalimentarios Nacionales**

La seguridad alimentaria existe cuando todos los miembros de una comunidad tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades

[8] Ídem

alimenticias a fin de llevar una vida sana y activa. De acuerdo con el Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo de la FAO (2013), más de 840 millones de personas sufren subalimentación profunda.

El panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en México presenta importantes retos en términos de acceso a la alimentación en determinados grupos de la población y ciertas regiones del país. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Salud Pública publicados en 2012, más de la cuarta parte de los mexicanos tiene acceso deficiente a la alimentación.

El país presenta 14 por ciento de desnutrición infantil, casi 1.5 millones de menores de cinco años, y 33.1 por ciento en el caso de la población indígena. Asimismo, 30 por ciento de la población adulta sufre obesidad, y más del 18 por ciento de la población está en pobreza alimentaria por ingreso.

Frente a este escenario, la pesca contribuye de manera notable a la seguridad alimentaria y nutricional, ya que garantiza el abastecimiento de alimentos nutritivitos provenientes del mar a muy bajo costo. Cabe mencionar que, el pescado y los productos pesqueros son fuentes excelentes de proteínas de alta calidad, minerales esenciales y vitaminas, entre otros nutrientes, que son sumamente beneficiosos para la salud humana.

Difundir la Campaña de Sana Alimentación y Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Agroalimentarios Nacionales en todo el país para promover el consumo y los beneficios de los productos pesqueros, así como el aporte proteínico y nutrimentos que contiene cada especie comestible, permitirían que el sector genere valor en sus productos y así, el sector pesquero, participaría de manera relevante para alcanzar la seguridad alimentaria en México. También, asimismo, se la lucha contra la obesidad, la desnutrición y el hambre.

5. Crear la Policía e Inspectores de la Pesca

Ha habido algunas acciones en la política para disminuir la pesca ilegal, una de las que se puede destacar el Sistema de Inspección y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Mayores en CONAPESCA. Una de las acciones que proponen especialistas para combatir la pesca ilegal, es crear la Policía y los Inspectores de la Pesca, existe una figura similar a la de la Guardia Costera que está en varios países del mundo. En encuestas realizadas a expertos y en campo, una de las constantes que se encontraron, es que una de las principales preocupaciones de los pescadores del Golfo de California, es la falta de inspección y vigilancia.

Los impactos esperados de la pesca irregular más frecuentes según expertos entrevistados.



6. Formación de cuadros especializados en gobierno, organizaciones civiles y academia

Generar estadísticas e indicadores sobre el sector pesquero, que permitan conocer sus principales características económicas, sociales y culturales, así como sus principales intereses, necesidades y problemáticas; será información valiosa para fundamentar el diseño e implementación de políticas públicas más efectivas a nivel nacional, regional y local.

7. Perspectiva de género en la pesca

En México, la pesca es uno de los sectores que registran la tasa de crecimiento de empleo femenino más alta. No obstante, pese a esta elevada tasa de aumento, las mujeres representan el 10 por ciento de la fuerza laboral. De acuerdo con la CONAPESCA, hay cerca de 22 mil mujeres empleadas directamente en el sector, sin embrago datos del INEGI indican que son 14 mil empleadas. Esa inexactitud en las cifras es reflejo de la falta de datos del sector, desagregados por género, así como de la exclusión de la pesca de subsistencia en las estadísticas.

Si bien, la participación de las mujeres en la pesca se ha subestimado, la realidad es que su intervención se ha diversificado y fortalecido. Estas participan en labores de administración, comercialización, transformación del producto pesquero, pre-captura (colecta y preparación de carnada, elaboración y reparación de redes), y en la misma captura a bordo o como buzas.

A pesar de su importante contribución, la equidad de género en la pesca continúa siendo una importante área de oportunidad, ya que el rol de las mujeres se caracteriza por la informalidad, la mala remuneración y diversas condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, las mujeres enfrentan una serie de obstáculos en relación con la participación y el liderazgo en las organizaciones de pescadores, debido a la cultura de machismo prevaleciente.

La pesca se ha considerado como una actividad meramente masculina, sin embargo, esta concepción es errónea, este reconocimiento inadecuado de las contribuciones de las mujeres en la pesca dificulta el proceso de desarrollo sostenible, lo que resulta en un aumento de la pobreza y la seguridad alimentaria[9].

8. Apoyo para los periodos de veda. Apoyo para obras de dragado

Durante los periodos de veda, las adversidades climáticas y lo procesos estacionales relacionados con la biología de las especies, deja en muchas ocasiones sin sustento a las y los pescadores que dependen en gran medida de este sector. La pesca ribereña en el país emplea directamente a entre 250 mil y 350 mil pescadores.

9. Apoyos para la Acuacultura

La acuacultura representa el segmento más dinámico de la pesca. La acuacultura crece 5 por ciento cada año y pese a que representa el 20 por ciento de las toneladas producidas aporta el 37 por ciento del valor de la producción nacional versus el 60 por ciento de lo que representa la captura marina. Como bien lo señalan estudios sobre las condiciones actuales de las cooperativas y federaciones pesqueras del país, es necesario reforzar y ampliar la capacitación en acuacultura.

10. Capacitación y apoyo para la generación de valor en los productos pesqueros

El contexto internacional ofrece oportunidades para catalizar el cambio, ya que año con año la demanda de los productos aumenta. Si bien es cierto que la acuacultura ha absorbido una buena parte de este incremento de la demanda, parece haber oportunidades para que la pesca de captura se beneficie, principalmente a través de esquemas como la certificación o las distintas estrategias para agregar valor a los productos.

---

[9] Inteligencia Pública. (2019, julio). *Impacto social de la pesca ribereña en México*. Inteligencia Pública, EDF de México (2019). https://mexico.edf.org/sites/mexico/files/ImpactoSocialdelaPescaenMexico.pdf

Por ejemplo, en Estados Unidos, el principal destino de las exportaciones pesqueras mexicanas, cada vez más comercializadores de productos del mar, buscan productos certificados, dichas certificaciones dan certidumbre a los consumidores sobre diferentes características, como puntos de origen, el impacto de la pesca en su entorno natural, o que la producción sea socialmente justa.

Estos cambios en los mercados internacionales representan una oportunidad para el país, ya que, aunque México solo tres pesquerías cuentan con la etiqueta MSC (sardina, atún aleta azul y langosta), hay importantes oportunidades de crecimiento en la pesca de menor escala y además países competidores como Perú y Chile no cuentan con pesquerías de captura certificadas. Por ello, trabajar en la certificación y estandarización de la mayoría de las pesquerías, en especial para los pescadores de pequeña escala (ribereños), podría representar una importante ventaja competitiva para las exportaciones futuras de México a Estados Unidos y Europa[10].

[10] Centro de Colaboración Cívica, A.C.; Comunidad y Biodiversidad, A.C.; Environmental Defense Fund de México, A.C.; Fundación Idea, A.C.; Sociedad de Historia Natural Niparajá, A. C.; (2013). *LA PESCA IRREGULAR EN MÉXICO: UNA BARRERA A LA COMPETITIVIDAD*. Environmental Defense Fund de México. Recuperado 27 de agosto de 2022, de https://mexico.edf.org/sites/mexico/files/pescailegalfinal-07-06-17.pdf

Histórico de los recursos públicos para la Pesca y la Acuacultura
Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 a 2022 (Miles de millones de pesos).

	2012[11]	2013[12]	2014[13]	2015[14]	2016[15]	2017[16]	2018[17]	2019[18]	2020[19]	2021[20]	2022[21]
Presupuesto Total	3,575.7	3,436.7	4,044.1	4,565.8	3,976.3	3,652.6	3,555.0	2,449.8	2,653.4	2,577.7	2,518.2
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)	2,865.2	2,723.6	3,212.7	3,712.8	3,372.3	3,049.9	2,942.8	1,875.2	2,152.8	2,093.2	2,022.3
Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA)	710.5	713.1	831.4	853.0	604.0	602.8	612.2	574.6	500.6	484.5	495.9

Elaboración propia.

Los recursos públicos del sector pesquero han sido muy variables en lo que respecta a los últimos 10 años. Si se **promedia** los recursos que se tuvieron para el sector de **2012 a 2018**, se puede afirmar que en 6 años se tuvo un presupuesto para el sector por **3 mil 829.5 millones de pesos.**

[11] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2012, 12 diciembre). *Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación*. SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos_PresupuestariosPEF

[12] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2013, 1 enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS)*. SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/08/r08_afpe.pdf

[13] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2014, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS)*. SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/08/r08_afpe.pdf

[14] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS)*. SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/docs/08/r08_afpe.pdf

[15] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS). SHCP*. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/08/r08_afpe.pdf

[16] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2017, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS)*. SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/08/r08_afpe.pdf

[17] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS)*. SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/08/r08_afpe.pdf

[18] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS)*. SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/08/r08_afpe.pdf

[19] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020 ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (pesos)*. SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/08/r08_afpe.pdf

[20] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (pesos)*. SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/08/r08_afpe.pdf

[21] Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (pesos)*. SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/08/r08_afpe.pdf

Sin embrago, en 2022 se tuvo un presupuesto para el sector por **2 mil 518.2 millones de pesos,** de los cuales, 2 mil 022.33 corresponden a CONAPESCA y 495.9 a INAPESCA. En relación con el promedio del presupuesto que se tuvo para el sector de 2012 a 2018, se observa una reducción del presupuesto en 2022 por **1 mil 311 millones de pesos.**

De acuerdo con la "*Opinión de la Comisión de Pesca respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022*"[22]. **Los recursos para CONAPESCA se redujeron 70.9 millones de pesos** para el ejercicio fiscal 2022 respecto al ejercicio 2021, mientras que para INAPESCA se incrementaron 11.3 millones, teniendo una reducción total para el sector de 59.5 millones de pesos.

Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural
Clasificación funcional por Unidad Responsable

UR	Unidad Responsable	PEF 2021	PPEF 2022	Var. %	
				Nominal	Real
I00	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)	2,093,226,337	2,022,300,388	-70,925,949	-6.84
RJL	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA)	484,517,639	495,904,691	11,387,052	-1.31

Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural
Clasificación funcional por Programa Presupuestario

Modalidad PP	Unidad Responsable	PEF 2021	PPEF 2022	Var. %	
				Nominal	Real
S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,547,987,925	1,606,083,482	58,095,557	0.04

Elaboración de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.

Es importante destacar que en lo que respecta al "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", durante 2021 se destinaron los 1 mil 547 millones de pesos al sector pesquero, sin embrago, a pesar de que se incrementó el presupuesto para el programa para este **ejercicio fiscal 2022**, no son recursos que se destinarían al sector pesquero, para el sector pesquero **se destinarían 1 mil 456 millones de pesos, es decir 91.9 millones menos que el ejercicio fiscal 2021.**

El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura contempla recursos para el programa social mejor conocido como BIENPESCA. El programa BIENPESCA consiste en hacer entrega de un recurso directo por 7 mil 200 pesos a 189 mil productores pesqueros y trabajadores de

[22] Comisión de Pesca, H. Cámara de Diputados. (2021, octubre). *Opinión de la Comisión de Pesca respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022*. Cámara de Diputados. https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Comision/0514bf63-fe61-4d01-8bc8-5c844f58d63e/PEF/7bd8121e-1cd3-4352-804e-1b29f2cd7e80.pdf

granjas acuícolas. Para el ejercicio fiscal 2022, se entregarán por medio de este programa **1 mil 360 millones de pesos**[23].

Comportamiento de los recursos públicos para la Pesca y la Acuacultura
Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 a 2022 (Miles de millones de pesos).



Elaboración propia

En la gráfica anterior se puede apreciar el comportamiento que ha tenido el gasto público destinado al sector pesquero y acuícola, es muy notable, que muy considerablemente, los recursos al sector se han castigado y limitado en demasía.
La tendencia del total del gasto público a partir de 2018 ha ido en decremento.

En 2015 se tuvo un presupuesto por 4 mil 565 millones de pesos para el sector pesquero, en 2022 se tuvo un presupuesto 2 mil 047 millones de pesos menor al de ese año.

[23] Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. (2022, 16 junio). *Gobierno de México informa que el apoyo se dispersará en tres etapas y se dispone de más de 1,360 millones de pesos para este 2022*. Gobierno de México. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.gob.mx/conapesca/articulos/inicia-entrega-de-apoyos-bienpesca-2022-para-productores-pesqueros-y-acuicultores?idiom=es

Con base en todo lo anteriormente expuesto, es importante rescatar a este sector, las investigaciones citadas en este documento evidencian que han sido insuficientes los esfuerzos para combatir la pesca ilegal. Es primordial atender a la población que genera al menos el 0.8 por ciento del Producto Interno Bruto en México y que pudiera ser muchísimo más rentable si contamos con aquellos pescadores que hoy no cuentan con un permiso, ellos estarán comprometidos con la sustentabilidad, además de fomentar la productividad y generar valor, se elaborarían diagnósticos para mejores políticas públicas; se consumirían productos locales, sanos y con alto contenido proteico combatiríamos la obesidad y la desnutrición; se garantiza que los recursos del mar y los océanos estén disponibles para futuras generaciones.

Para una mejor visión de la propuesta de modificación se presenta el siguiente cuadro comparativo del **inciso w, en la fracción II del Artículo 41 de la:**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 41.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I... a) a la e) II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a la v) **Sin correlativo**	Artículo 41.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I... a) a la e) II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a la v) **w) Las previsiones de gasto que correspondan al diseño e implementación del Programa de Rescate al Sector Pesquero, la Productividad y la Sustentabilidad que incluya recursos para 10 elementos:**

	1. **Campaña Nacional para la Legalización de las y los Pescadores;** 2. **Credencialización de las y los pescadores;** 3. **Crear y ejecutar el sistema de Manejo Basado en Derechos;** 4. **Campaña de Sana Alimentación y Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Agroalimentarios Nacionales;** 5. **Crear la Policía e Inspectores de la Pesca;** 6. **Formación de cuadros especializados en gobierno, organizaciones civiles y academia;** 7. **Perspectiva de género en la pesca;** 8. **Apoyo para los periodos de veda. Apoyo para obras de dragado** 9. **Apoyos para la Acuacultura; y** 10. **Capacitación y apoyo para la generación de valor en los productos pesqueros.**

Por las razones expuestas, someto a su consideración de esta Honorable soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso w a la fracción II del Artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un inciso w a la fracción II del Artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 41.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

I...

a) a la e)

II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:

a) a la v)

w) Las previsiones de gasto que correspondan al diseño e implementación del Programa de Rescate al Sector Pesquero, la Productividad y la Sustentabilidad que incluya recursos para 10 elementos:

1. **Campaña Nacional para la Legalización de las y los Pescadores;**
2. **Credencialización de las y los pescadores;**
3. **Crear y ejecutar el sistema de Manejo Basado en Derechos;**
4. **Campaña de Sana Alimentación y Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Agroalimentarios Nacionales;**
5. **Crear la Policía e Inspectores de la Pesca;**
6. **Formación de cuadros especializados en gobierno, organizaciones civiles y academia;**
7. **Perspectiva de género en la pesca;**
8. **Apoyo para los periodos de veda. Apoyo para obras de dragado**
9. **Apoyos para la Acuacultura; y**
10. **Capacitación y apoyo para la generación de valor en los productos pesqueros.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Se realizarán las adecuaciones necesarias a las leyes y reglamentos derivadas del presente decreto en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de su entrada en vigor.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de septiembre del año 2022.

ATENTAMENTE



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO W) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA CREAR UN PROGRAMA DE RESCATE AL SECTOR PESQUERO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD.

NOMBRE DIPUTADO(A)	FIRMA
Sayonara Vargas Rodríguez	
Roberto Carlos Lopez Garcia.	
Jaime Bueno Zertuche	
Montserrat Hernández Perez	
Adriana Campos Huirache	

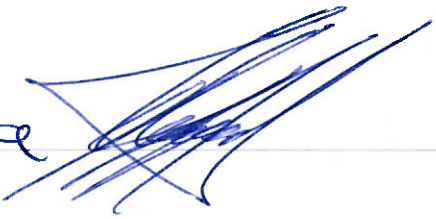
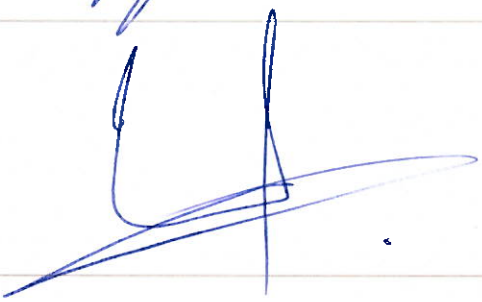
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO W) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA CREAR UN PROGRAMA DE RESCATE AL SECTOR PESQUERO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD.

NOMBRE DIPUTADO(A)	FIRMA
MA. ELENA SERRANO MALDONADO	
Blanca Ma del Socorro Alcalá Ruiz	
JOSE GUADALUPE FLORES ARAIZA	
JUAN FCO ESPINOZA EGUIA	

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO W) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA CREAR UN PROGRAMA DE RESCATE AL SECTOR PESQUERO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD.

NOMBRE DIPUTADO(A)	FIRMA
José Yunes	
Xavier González Zirión	
Joaquín Jiménez Sánchez	
Elfrosina Cruz M.	
Lorena Piñón Rivera	

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO W) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA CREAR UN PROGRAMA DE RESCATE AL SECTOR PESQUERO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD.

NOMBRE DIPUTADO(A)	FIRMA
Sue Ellen Bernal Bolnik	
Miguel Sámano Peralta	
Jazmín Jaimes Albarrán	
Alan Castellanos Ramírez	
[illegible]	

BIBLIOGRAFÍA

1. Centro de Colaboración Cívica, A.C.; Comunidad y Biodiversidad, A.C.; Enviro mental Defense Fund de México, A.C.; Fundación Idea, A.C.; Sociedad de Historia Natural Niparajá, A. C.; (2013). *LA PESCA IRREGULAR EN MÉXICO: UNA BARRERA A LA COMPETITIVIDAD.* Environmental Defense Fund de México. Recuperado 27 de agosto de 2022, de https://mexico.edf.org/sites/mexico/files/pescailegalfinal-07-06-17.pdf

2. Comisión de Pesca, H. Cámara de Diputados. (2021, octubre). *Opinión de la Comisión de Pesca respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.* Cámara de Diputados. https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Comision/0514bf63-fe61-4d01-8bc8-5c844f58d63e/PEF/7bd8121e-1cd3-4352-804e-1b29f2cd7e80.pdf

3. Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. (2022, 16 junio). *Gobierno de México informa que el apoyo se dispersará en tres etapas y se dispone de más de 1,360 millones de pesos para este 2022.* Gobierno de México. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.gob.mx/conapesca/articulos/inicia-entrega-de-apoyos-bienpesca-2022-para-productores-pesqueros-y-acuicultores?idiom=es

4. EDF Environmental Defense Fund de México. (2015, noviembre). *PESCA Y ECONOMÍA DEL ÓCEANO. SUSTENTABILIDAD Y RENTABILIDAD A NUESTRO ALCANCE.* EDF Environmental Defense Fund de México. Encontrando soluciones que funcionan. https://mexico.edf.org/sites/mexico/files/pesca_y_economia_del_oceano_2015_0_0.pdf

5. Inteligencia Pública. (2019, julio). *Impacto social de la pesca ribereña en México.* Inteligencia Pública, EDF de México (2019). https://mexico.edf.org/sites/mexico/files/ImpactoSocialdelaPescaenMexico.pdf

6. Oceana México. (2022, abril). *Inexistente combate a la pesca ilegal en México El gobierno mexicano reconoce que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada supera el 40 % de la captura total en nuestro país.* Oceana. https://mx.oceana.org/comunicados/inexistente-combate-a-la-pesca-ilegal-en-mexico/

7. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2012, 12 diciembre). *Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación.* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos_PresupuestariosPEF

8. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2013, 1 enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS).* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/08/r08_afpe.pdf

9. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2014, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS).* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/08/r08_afpe.pdf

10. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS).* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/docs/08/r08_afpe.pdf

11. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS). SHCP.* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/08/r08_afpe.pdf

12. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2017, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS).* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/08/r08_afpe.pdf

13. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS).* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/08/r08_afpe.pdf

14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019. ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (PESOS).* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/08/r08_afpe.pdf

15. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020 ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (pesos).* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/08/r08_afpe.pdf

16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (pesos).* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/08/r08_afpe.pdf

17. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022, enero). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (pesos).* SHCP. Recuperado 29 de agosto de 2022, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/08/r08_afpe.pdf

18. World Wildlife Fund. Secretariado para Latinoamérica y el Caribe. (2020). *Manejo basado en derechos: Conservar las pesquerías. Proteger las economías.* WWF. World Wildlife Fund. http://awsassets.panda.org/downloads/wwf_rbm_brochure_spanish.pdf

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO W) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA CREAR UN PROGRAMA DE RESCATE AL SECTOR PESQUERO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**